
NOSOTROS

Baisae es una asociación civil que se constituye en el año 2019, con el objeto social de otorgar becas; la orientación social, educación o capacitación para el trabajo; y la promoción y difusión de las artes.

Sus oficinas se **ubicar** en calle Guerrero #1013, local 7 planta alta, Edificio Guerrero. Colonia Centro. C.P. 850000. Cd. Obregón, Sonora.

El **horario** de labores es lunes a viernes, de 8:00 am a 4:00 pm.

Los medios de **contacto** para solicitar información, orientación y atención son:

Página web	Facebook	Atención telefónica / WhatsApp
www.baisae.org.mx	Baisae AC	<ul style="list-style-type: none">• Universidad – 644 189 4692• Preparatoria – 644 189 7003• Secundaria – 644 251 4000

Misión

Contribuir a la formación académica, humana y ciudadana de personas para mejorar su condición y calidad de vida.

Visión

Una comunidad consciente, generosa y participativa en la transformación de su entorno.

Valores

Empatía, Equidad, Integridad, Compromiso, Justicia.

Líneas estratégicas

Acceso a la Educación

Formación Humana

Compromiso y Responsabilidad Social

Formación Docente

Fortalecimiento institucional

POLÍTICAS

Baisae se distingue por su profesionalismo, transparencia y ética en sus procesos; por lo que cuenta con **políticas** que contribuyen para que sea ejemplo en el desarrollo de su trabajo, contemplando lo siguiente:

- Brindar trato justo y esmerado a todas las personas que se acerquen a la organización.
- Todos los integrantes de la organización deben mantener un comportamiento respetuoso y ético.
- Los apoyos que brinda la organización no se destinan a familiares de primer y segundo grado de parentesco con los asociados.
- No existe preferencia hacia las personas que solicitan el apoyo, el trato es igualitario para todos.
- En todo momento se tomarán en cuenta los criterios de asignación de becas, pero se pondrá énfasis en el análisis del contexto y situación familiar para tomar una decisión más consciente.

PROCESO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

Baisae lleva a cabo un **proceso** de convocatoria, evaluación, selección y otorgamiento de becas **anualmente**, de acuerdo con el tipo de institución educativa:

Febrero
Capacitación laboral
Requisitos: <ul style="list-style-type: none">● Tener al menos 3 años viviendo en el municipio o en comunidades aledañas a Cajeme.● 18 años en adelante.● Secundaria terminada, preparatoria trunca o terminada.● Tener dificultad económica.● El curso elegido cuente con mínimo tres capacitaciones relacionadas.

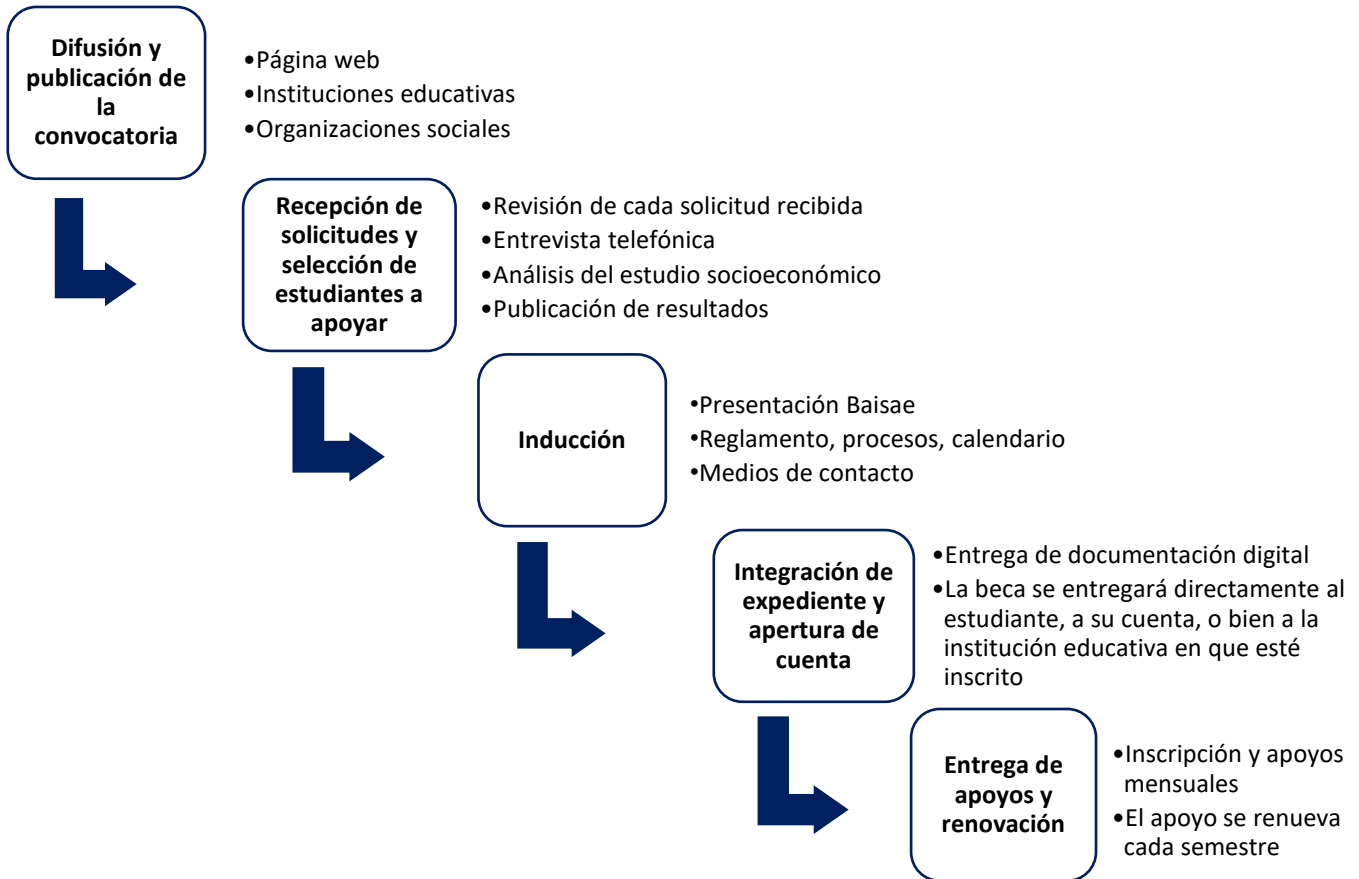
Marzo 2025

Marzo
Instituciones educativas públicas
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en una institución pública de Cajeme. • Haber obtenido un promedio igual o mayor a 8.5 en el semestre anterior. • Tener dificultad económica comprobable para continuar con sus estudios. • Tener al menos 3 años viviendo en el municipio o en comunidades aledañas a Cajeme. • Solicitantes de universidad, adicionalmente considerar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ser estudiante regular. ○ El apoyo no cubre periodos de servicio social y/o titulación.

Mayo
Instituciones educativas privadas
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener al menos 3 años viviendo en el municipio o en comunidades aledañas a Cajeme. • Estar inscrito o contar con comprobante de aceptación en una institución educativa privada de Cajeme. • Tener dificultad económica comprobable para continuar con sus estudios. • Haber obtenido un promedio igual o mayor a 9.0 • Ser estudiante regular. • Ninguna materia reprobada. • La carrera no se ofrece en otra institución pública del municipio. En caso de ser una oferta educativa presente en instituciones públicas, se considerarán solicitudes de escuela privada en modalidad sabatina o nocturna.

Octubre
Cruz Roja Cd. Obregón
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber realizado la solicitud de admisión a la capacitación en Cruz Roja Mexicana, cumpliendo sus requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Edad de 18 a 45 años ○ Escolaridad mínima bachillerato ○ Hábito de investigación y lectura ○ Compromiso en toda la capacitación ○ Excelente actitud de servicio con carácter humano • Tener al menos 3 años viviendo en el municipio o en comunidades aledañas a Cajeme. • Tener dificultad económica comprobable

Pasos que seguir para el otorgamiento de becas



REGLAMENTO

A la par del compromiso y ética del actuar de Baisae, se busca que los alumnos apoyados cumplan con ciertos requisitos y comportamientos; por lo que se establece el siguiente reglamento:

- Las becas en educación solo se entregan a las personas que comprueben estar estudiando.
- Todos los solicitantes estarán sujetos a evaluación por Baisae para la asignación de la beca educativa, mediante un estudio socioeconómico.
- La cantidad de becas es limitada, se otorgarán de acuerdo con el presupuesto determinado para cada convocatoria.
- El solicitante al proporcionar información en la solicitud de beca declarará que es absolutamente cierta y autoriza a Baisae a verificar su autenticidad; por su parte, ésta se compromete a manejar

la información con absoluta confidencialidad y discreción. De identificarse inconsistencias o datos falsos, la solicitud se cancelará automáticamente.

- La solicitud de beca se realiza por medio de la plataforma <https://becas.baisae.org.mx/> donde cada solicitante compartirá información de identificación personal y escolar, sobre su dinámica familiar y económica, la cual se resguardará en el Sistema de Gestión de Becas de Baisae.
- Las personas que soliciten apoyo deberán de sujetarse al proceso de asignación de beca; una vez seleccionados, asistir a la plática de inducción al igual que presentar la documentación requerida para validar el otorgamiento de la beca. En caso de omitir algún paso del proceso o no presentar alguna documentación requerida quedarán fuera del trámite de apoyo.
- El estudiante seleccionado para recibir la beca deberá contar con un expediente de identificación completo y correcto, para que sea autorizado el pago de su beca, cada semestre. La documentación y datos requeridos son:
 - Acta de nacimiento
 - CURP
 - INE por ambos lados (en caso de ser menor de edad se presenta la de mamá/papá/tutor)
 - RFC (en caso de ser mayor de edad, únicamente se recibirán documentos emitidos por el SAT)
 - Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses de emitido)
 - Número telefónico y correo electrónico actualizado del estudiante y un familiar
 - Boleta oficial actualizada cada ciclo escolar, semestre y/o cuatrimestre
 - Constancia de estudios actualizada cada ciclo escolar, semestre y/o cuatrimestre
 - Cuenta bancaria a nombre del estudiante (Baisae se encarga de tramitarla)
- Los becados apoyados deberán realizar actividades extraacadémicas cada semestre, por un mínimo de 30 horas, y presentar documento probatorio, por ejemplo: ser voluntario en una organización social, pertenecer a un selectivo deportivo o representativo cultural, participación en cursos adicionales a su plan de estudios, acompañamiento educativo, talleres, congresos, concursos, trabajar o apoyar alguna causa altruista o de cuidado del medio ambiente.
- En caso de que el alumno se encuentre trabajando y estudiando, el trabajo se considerará como actividad extraacadémica.
- Motivos de suspensión o cancelación de la beca:
 - No cumplir con los procesos en tiempo y forma (por ejemplo, la renovación)
 - No realizar actividades extraacadémicas
 - No notificar cambios significativos en los estudios, por ejemplo, cambio de escuela o de carrera
 - Reprobar materias reiteradamente, hasta 2 semestres consecutivos
 - Dejar de estudiar
 - Presentar documentación falsa y/o alterada
 - Cambiar de domicilio a otro Estado
 - En casos de beca en escuela privada, al finalizar el ciclo/semestre no debe tener adeudo en colegiaturas

- El alumno no debe de reprobado o dar de baja materias durante el periodo que se le esté otorgando la beca; de ser así, él será el responsable de tramitar los exámenes extraordinarios, materias y/o cursos de nivelación, así como de su costo. Y su situación se analizará con los directivos de la asociación, quienes determinarán su permanencia o no dentro del programa, y en su caso, las condiciones que deberá cumplir.
 - El becado deberá renovar en los periodos establecidos (Semestral: enero y julio. Cuatrimestral enero, mayo y septiembre) cumpliendo con la documentación que se le solicite. No se aceptarán trámites fuera de tiempo, suspendiéndose el apoyo hasta que se revise la situación para definir si se continúa con el apoyo.
 - En caso de situaciones de riesgo (mala conducta, problemas familiares, etc.) con el becado y/o padres de familia, se analizará la situación para definir si se continúa con el apoyo.
 - No se tolerará ninguna conducta delictiva para el otorgamiento o renovación de beca.
 - En caso de que el becado esté consumiendo drogas se suspenderá la beca y se canalizará para apoyo.
-